

**2018/DFU209. Profesor titular de Universidad, Fundamentos Económicos e Historia Económica, Fundamentos del Análisis Económico.****Tribunal:**

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular ...	Toharia Cortés, Luis .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Alcalá.
Secretario titular ....	López Díaz-Delgado, Elena .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º titular .....	Sanso Frago, Marcos B. ....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º titular .....	Iza Padilla, Amaia .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º titular .....	Pérez Marante, Nieves Rosa .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad de La Laguna.
Presidente suplente .	Gala Muñoz, Manuel .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente .	Cebrián López, Inmaculada .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º suplente ..	Cerdá Tena, Emilio J. ....	Catedrático de Universidad .....	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º suplente ..	Cabrer Rodas, Bernardino .....	Profesor titular de Universidad ....	Universidad de Valencia.
Vocal 3.º suplente ..	Sosvilla Rivero, Simón Javier .....	Profesor titular de Universidad ....	Universidad Complutense de Madrid.

**2018/DFU210. Profesor titular de Universidad, Fundamentos Económicos e Historia Económica, Fundamentos del Análisis Económico.****Tribunal:**

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular ...	Gala Muñoz, Manuel .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Alcalá.
Secretario titular ....	Cebrián López, Inmaculada .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad de Alcalá
Vocal 1.º titular .....	Santos Santos, Manuel .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º titular .....	Jerez Méndez, Miguel .....	Profesor titular de Universidad ....	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º titular .....	Pérez Pareja, Francisco .....	Profesor titular de Universidad ....	Universidad de Barcelona.
Presidente suplente .	Toharia Cortés, Luis .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente .	López Díaz-Delgado, Elena .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º suplente ..	Contreras Bayarri, Dulce María ....	Catedrática de Universidad .....	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º suplente ..	Calvo González, José Luis .....	Profesor titular de Universidad ....	UNED.
Vocal 3.º suplente ..	Sotoca López, María Sonia .....	Profesora titular de Universidad ....	Universidad Complutense de Madrid.

**8998** RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara concluido el procedimiento y se resuelve la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Química».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá, de fecha 19 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), una plaza de Profesor titular de Universidad del

área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Química Analítica e Ingeniería Química» de esta Universidad, y no habiéndose adjudicado a ninguno de los concursantes presentados,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Química» anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 11 de marzo de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

**8999** RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Enfermería».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor

titular de Escuela Universitaria, del área de «Enfermería», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 1 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 16 de marzo de 1998.—El Rector (en funciones), Manuel Gala Muñoz.

**ANEXO****1997DFCAC8. Resolución de la Universidad de Alcalá por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

Fecha de publicación: 23 de octubre de 1997.

**Z034/DEF407. Profesor titular de Escuela Universitaria, Enfermería y Fisioterapia, Enfermería.**

**Tribunal:**

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular ...	Donat Colomer, Francisco .....	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad de Valencia.
Secretario titular ....	Francisco del Rey, Juana C. ....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º titular .....	Sánchez Alonso, Juan Francisco.	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º titular .....	Giribet Rubiol, M. Elena .....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Lleida.

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal 3.º titular .....	Molero Mesa, Eulalia .....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Granada.
Presidente suplente ..	Sala Franco, Joaquín .....	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad de Valencia.
Secretario suplente ..	Durán Escribano, Marta .....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º suplente ..	Ces Blanco, José Antonio .....	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º suplente ..	Arpi Miro, Carme .....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Girona.
Vocal 3.º suplente ..	Sabater Mateu, María Pilar .....	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Barcelona.

**9000** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén («Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto) y Decreto 58/1995, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de 8 de abril), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y artículo 26 del Decreto 58/1995, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: El primer ejercicio no se iniciará antes del día 1 de mayo de 1998. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

3.4 Los derechos de examen, por el importe de 2.500 pesetas, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.0200001272, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Especialistas Informáticos».

3.5 La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y